



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO: 0179 /

PADRE LAS CASAS,

09 ABO. 2010

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente N° 2340, de fecha 28.07.2010 a nombre MARIA ELIANA RIVAS PEÑA.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00694 de fecha 15.04.2010.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento, de fecha 27.05.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1960.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

**DECRETO**

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Agosto 2010.

ROL : 5-333  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE GAS LICUADO  
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
 DIRECCIÓN COMERCIAL : METRENCO N° 1313 VILLA MOSSER  
 PADRE LAS CASAS  
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : MARIA ELIANA RIVAS PEÑA  
 RUT  
 TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE**



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

FSI/ABD/vra  
 Distribución:  
 x Rentas  
 x Contribuyente  
 x Partes  
 (5-333)  
 ID 32832



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE